



UNIVERSIDAD DE BURGOS

RESOLUCIÓN DE 15 MARZO DE 2019 DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS

Vacante el puesto de trabajo de Personal de Administración y Servicios que se relación en el Anexo I, cuya provisión se estima urgente de inaplazable necesidad, esta Gerencia, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas ha dispuesto convocar el presente concurso general en comisión de servicios de acuerdo con lo establecido en los artículos 27.4 y 28 de la Resolución de 20 de julio de 2018, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos (en adelante Reglamento)

El presente concurso general en comisión de servicios se regirá por el citado Reglamento así como, en lo que resulte aplicable, por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León; y, con carácter supletorio, resultará de aplicación el Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

A la presente convocatoria le será de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Reglas generales

1.1 Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera con destino definitivo en la Universidad de Burgos perteneciente al Cuerpo o Escala al que este adscrito el/los puesto/s de trabajo/s ofertado/s, siempre que reúnan las condiciones generales exigibles y pertenezcan al grupo o subgrupo correspondiente a la plaza convocada.

1.2.- La presente convocatoria será comunicada mediante correo electrónico a todo el personal de administración y servicios funcionario de carrera activo de la Universidad de Burgos.

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	15-03-2019 12:57:32

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

Universidad de Burgos

Página: 1 / 7





2. Valoración de Méritos

- 2.1 La comisión de servicios, regulada en el artículo 28 del Reglamento, se resolverá en una única fase de acuerdo con el baremo que se recoge en el Anexo I del mismo.
- 2.2 El orden de prioridad para la adjudicación de vacantes vendrá determinado por la puntuación final obtenida
- 2.4 En cuanto al régimen de valoración de méritos se estará a lo dispuesto en el artículo 11 y artículo 28.6 del Reglamento.

3. Solicitudes y documentación

- 3.1 Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad de Burgos, se presentarán en la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, sin perjuicio de la posibilidad de su presentación en el Registro General de la Universidad de Burgos o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 3.2 El plazo para la presentación de solicitudes será de **cinco días hábiles** a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial (TEOUBU) y en la página web de la Universidad de Burgos.
- 3.3 Los solicitantes deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III, debiendo acompañar la siguiente documentación:
- a) Con el objeto de acreditar la **formación recibida e impartida** se deberá presentar:
 - Certificado del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE) para los cursos y acciones formativas acreditadas ante este Instituto.
 - Para los cursos y acciones formativas no acreditadas por el IFIE, deberán presentar el Anexo IV así como fotocopia de la documentación justificativa correspondiente.
 - b) Con el objeto de acreditar la **titulación académica** se deberá presentar:
 - Solicitud de valoración (Anexo IV) y fotocopia compulsada del título. Están exentos de presentar dicha fotocopia aquellas personas concursantes que lo tengan acreditado en su expediente personal.
 - c) Con el objeto de acreditar las **titulaciones específicas u otros estudios reglados** previstos en el punto 3 b) del Anexo I del Reglamento, se deberá presentar:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	15-03-2019 12:57:32





UNIVERSIDAD DE BURGOS

- Solicitud de valoración (Anexo IV) y fotocopia compulsada de la documentación justificativa. Están exentos de presentar dicha fotocopia aquellas personas concursantes que lo tengan acreditado en su expediente personal
- d) Con el objeto de acreditar las **actividades de mejora de la gestión, reconocimientos formales y actividades acreditadas en órganos de representación y de gestión** previstas en el punto 3 c) del Anexo I del Reglamento, se deberá presentar:
- Solicitud de valoración (Anexo IV) y fotocopia compulsada de la documentación justificativa. Están exentos de presentar dicha fotocopia aquellas personas concursantes que lo tengan acreditado en su expediente personal

3.4 Para la valoración de la **antigüedad**, el **grado consolidado** y la **experiencia en el desempeño de puestos de trabajo por Áreas Funcionales** (punto 3 a del Anexo I del Reglamento), una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, el Servicio de Recursos Humanos remitirá la correspondiente certificación a la Gerencia y a las personas concursantes. Dicha certificación se incorporará al expediente para la valoración de dichos méritos.

4. Procedimiento de actuación

4.1 La adjudicación de la comisión de servicios se notificará a las personas interesadas, que dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para presentar reclamaciones.

4.2 Contra la adjudicación definitiva se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector o Rectora.

5. Normal final

5.1 La interpretación de las presentes bases y la resolución de las incidencias que se planteen con ocasión de la aplicación de las mismas corresponderá a la Gerencia.

5.2 Contra la presente convocatoria cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en los términos establecidos en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, a 15 de marzo de 2019

EL GERENTE

Simón Echavarría Martínez

3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	15-03-2019 12:57:32



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANEXO I

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ESPECIALIDAD	UNIDAD/SERVICIO	SUBGRUPO	ESCALA	NIVEL	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS	RÉGIMEN DEDICACIÓN
AUNFI00001	Técnico Auxiliar de Archivos y Bibliotecas	Bibliotecas y Archivos	Archivo Universitario (Biblioteca Central)	C1	Técnicos Auxiliares de Biblioteca y Archivos de la Universidad de Burgos	18	-Soporte y formación a las unidades administrativas sobre gestión documental: atención a usuarios, asesoría sobre gestión de documentos, normativa, etc. -Gestión de adquisición de fondos de Archivo: cesiones, donaciones, etc. -Gestión de transferencias de documentación -Gestión de préstamos y consultas de documentación a las unidades administrativas -Gestión de consultas de investigadores externos -Preservación de la documentación en estado óptimo: control ambiental, control de plagas, limpieza y restauración de documentos, etc. -Gestión del Programa de Documentos Esenciales: digitalización, copias de seguridad, etc. -Eliminación, según los plazos establecidos, de los documentos previamente valorados - Difusión del fondo documental de la Universidad: exposiciones, página Web, visitas guiadas, etc. -Gestión de prácticas de alumnos de la UBU en el Archivo General	Generales	T. completo

4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	15-03-2019 12:57:32

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

Universidad de Burgos

Página: 4 / 7





ANEXO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Solicitud de participación en la convocatoria del concurso general para comisión de servicios convocado por Resolución de Gerencia de

Don/Doña D.N.I
.....
Domicilio.....
Teléfono.....
Localidad..... Provincia.....
C.P.....
Cuerpo o
Escala.....
Administración a la que pertenece.....
N.R.P..... Subgrupo..... Grado
Consolidado.....

SOLICITA: Participar en la convocatoria que se señala en el encabezamiento, de acuerdo con las bases de la misma y al efecto relaciona los puestos de trabajo solicitados, por orden de preferencia.

Table with 4 columns: Nº de Orden, Código RPT, Denominación, Unidad/Servicio

Burgos, a de de
(Firma del interesado)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Table with 2 columns: FIRMADO POR, FECHA FIRMA. Content: Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD, 15-03-2019 12:57:32





ANEXO III: FORMACIÓN IMPARTIDA Y RECIBIDA

DON/ DOÑA _____

Participante en el concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Burgos en comisión de servicios, a los efectos de valoración de curso de formación y perfeccionamiento, someto a valoración los siguientes cursos recibidos (1):

Número	Fecha de realización	Denominación del curso	Organismo que le impartió	Número de horas	Valoración con aprovechamiento (2)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

Y los siguientes cursos impartidos (1):

Número	Fecha de impartición	Denominación del curso	Organismo donde se impartió	Número de horas
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				

Firmado: _____

(1) Se debe aportar copia cotejada del título o certificado que lo acredite.
(2) Indicar con SI, los cursos en los que se ha certificado aprovechamiento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	15-03-2019 12:57:32





ANEXO IV:

DON/ DOÑA _____

Participante en el concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Burgos en comisión de servicios, solicito la valoración los siguientes méritos recogidos en la convocatoria:

A) Titulación académica (Base punto 2.2 del Anexo I del Reglamento):

Fecha de expedición del título	Título Obtenido	Organismo que le expide

B) Titulaciones específicas u otros estudios reglados (Punto 3 b del Anexo I del Reglamento):

Fecha de expedición del título/Certificado	Título/Certificado Obtenido	Organismo que le expide

C) Actividades de mejora de la gestión, reconocimientos formales y actividades acreditadas en órganos de representación y de gestión (Punto 3 c del Anexo I del Reglamento):

Actividad/Reconocimiento/Participación en órganos de representación y órganos colegiados	Periodo de la actividad desarrollada/Fecha del Reconocimiento/Periodo de participación en órganos

El personal concursante estará exento de presentar la documentación justificativa de los méritos alegados en este Anexo cuando lo tengan acreditado en su expediente de personal.

Firmado: _____

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	15-03-2019 12:57:32

